

Santa Fe, 29 de abril de 2021

VISTO el Expte. CD N° 016/2021, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Luciano Darío MOLEÓN**, Carrera Tecnicatura Univ. en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, ha presentado la solicitud de diploma el 10/10/2020.

Que el Consejo Directivo en su reunión de fecha 22/10/2020 por Resolución N° 373 autorizó el otorgamiento del respectivo título a dicho egresado.

Que se han detectado errores que deben salvarse antes del envío del expediente a Rectorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, presta su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 373 que otorgaba, ad referendum del Consejo Superior, el título de Técnico Universitario en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas al estudiante **Luciano Darío MOLEÓN, LU N° 10-25827, DNI N° 28.148.233.**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 139

PLZ
DAGI
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

